

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00353.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 121 DEL 16 DE JULIO DE 2021.

En atención a lo solicitado por el partidor en memorial presentado vía correo electrónico el 7 de los corrientes, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORRIGE el numeral primero de la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 21 de junio de 2021, para indicar que el nombre correcto de la causante allí citada es HILDA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ y no como por error se anotara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
d725821bcf060f0d8dd258dece141e4902a0ae351e932169f91d09acc37ebed4
Documento generado en 15/07/2021 11:11:30 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**